

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30259 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los autos 474/2015, de solicitud de declaración de concurso voluntario de acreedores, en el que se ha dictado auto declarando en estado de concurso a la entidad EMILIO SERRÈS GARCÍA, y acordando en la misma la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Numero de asunto.- Concurso voluntario 474/2015 Sección C4.

NIG del procedimiento.- 08019 – 47 – 1 – 2015 – 8003901.

Entidad instante.- EMILIO SERRÈS GARCÍA, con CIF n.º 46212227Y.

Fecha del Auto de declaración y conclusión. 02/06/2015.

Barcelona, 23 de junio de 2015.- Secretaria Judicial.

ID: A150039542-1